



Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 326

**POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS NUEVOS INSTRUMENTOS ORGANIZACIONALES DE CONTROL INTERNO A SER UTILIZADOS EN EL PERIODO 2024-2025 EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).**

Asunción, 14 de agosto de 2024.-

**VISTO:** El Memorandum MECIP N° 25 de fecha 22 de julio de 2024, firmado por la Abog. Beatriz Silvero de Cespedes, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), el Memorandum DAJ N° 122/2024, la providencia de la Dirección de Gabinete remitiendo los antecedentes a la Secretaría General, y;

**CONSIDERANDO:** el referido memorandum se remite a los efectos de solicitar la suscripción de la resolución que aprueba los nuevos instrumentos organizacionales de Control Interno a ser utilizados en el 2024.

Que, la Resolución N°186/20 "Por la cual se ratifica la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP 2015) en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, se aprueba la actualización de las Políticas de Control Interno y se adopta las Normas de Requerimientos Mínimos para el Sistema de Control Interno del MADES".

Que, el Modelo Estándar de Control Interno busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado garantizando la definición de procesos y la administración de los riesgos a través del mejoramiento continuo buscando eficiencia, eficacia y calidad de los servicios.

Que, el Sistema de Control Interno comprende: los planes, métodos políticos y procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando a la Máxima Autoridad y al equipo directivo en el cumplimiento de la Misión, el Plan Estratégico y el logro de los objetivos institucionales, contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado.

Que, con el fin ir mejorando el Sistema de Control Interno en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y que éste se constituya en un instrumento gerencial que permita, el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales se hace necesario diseñar y adoptar nuevos instrumentos de Control Interno.

Que, los formatos diseñados fueron presentados para su validación ante el Equipo Técnico y Comité Directivo previa remisión a los mismos de los formatos para su análisis y validación. Estos formatos permitirán facilitar la aplicación y cumplimiento de las Guías para la implementación del Control Interno emitida por la Contraloría General de la República, según Resolución CGR N° 377/15" POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015.





Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 326

**POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS NUEVOS INSTRUMENTOS ORGANIZACIONALES DE CONTROL INTERNO A SER UTILIZADOS EN EL PERIODO 2024-2025 EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).** -----

Que, el memorándum DAJ N° 122/24 de fecha 01 de agosto de 2024, manifestó: “de la revisión de las documentaciones obrantes, esta Asesoría no evidencia reparos legales a los efectos de la suscripción de la resolución respectiva, para tal fin, se recomienda la utilización de los formatos oficiales” sic.-----

Que, la Ley N°1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”. -----

Que, por Ley N°6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

Que, el Decreto N°02 artículo 13 de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**RESUELVE:**

**Art.1°.- APROBAR** los formatos diseñados a ser utilizados como instrumentos organizacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) al 2024/2025: insertos como anexos 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 y que forman parte de la presente Resolución.-----

- 1.- Mapa de Procesos
- 2.- Matriz de Procesos
- 3.- Política Operacional
- 4.- Manual de Procesos y Procedimientos
- 5.-Matriz de Riesgos
- 6.-Mapa de Riesgos
- 7- Matriz de Acuerdos y Compromisos Éticos





Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 326

**POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS NUEVOS INSTRUMENTOS ORGANIZACIONALES DE CONTROL INTERNO A SER UTILIZADOS EN EL PERIODO 2024-2025 EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).**

**Art. 2°.- ADOPTAR** el documento "Acta de Reuniones" a ser utilizado como registro de cada reunión realizada en la institución con el propósito de garantizar el cumplimiento efectivo de nuestros objetivos estratégicos y operativos.

**Art. 3°.- COMPROMETER** a la Máxima Autoridad Institucional del MADES, y su equipo directivo a implementar y mantener el sistema de control interno y utilizar obligatoriamente estos formatos que ayudarán a estandarizar y fortalecer la gestión y el Sistema de Control Interno en el MADES.

**Art. 4°.- REVISAR** periódicamente los formatos e instrumentos y en el marco del mejoramiento continuo proceder a realizar los ajustes que sean necesarios.

**Art. 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida archivar.



**Abg. Francisco J. Galeano O.**  
Secretaría General



**Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto**  
Ministro



 <b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARAGUAY</b>	<b>Manual de Procesos y Procedimientos</b>	Versión:	<b>01</b>
	<b>NOMBRE DEL SUBPROCESO</b>	Vigencia:	__/__/2024
	Código:	MPP-XXX-01	Página 1 de 3

### 1. OBJETIVO DEL SUBPROCESO

El objetivo de este subproceso es describir la metodología utilizada en.....

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Macroproceso:

Proceso:

Subproceso:

Procedimiento:

2.1. Procedimiento 1

2.2. Procedimiento 2

### 3. ALCANCE

Desde:

Hasta:

### 4. DETERMINACIÓN DE ELEMENTOS DEL SUBPROCESO

Insumos	Proveedores	Productos	Clientes y Grupos de Interés

### 5. TERMINOS Y DEFINICIONES

♦ **MADES:** Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

♦



MINISTERIO DEL  
AMBIENTE Y  
DESARROLLO  
SOSTENIBLE  
PARAGUAY

<b>Manual de Procesos y Procedimientos</b>	<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>NOMBRE DEL SUBPROCESO</b>	<b>Vigencia:</b>	<b>___/___/2024</b>
<b>Código:</b>	<b>MPP-XXX-01</b>	<b>Página 2 de 3</b>

## 6. FLUJOGRAMA

### 6.1. Procedimiento 1



 <b>MINISTERIO DEL          AMBIENTE Y          DESARROLLO          SOSTENIBLE          PARAGUAY</b>	<b>Manual de Procesos y          Procedimientos</b>		Versión:	<b>01</b>
	<b>NOMBRE DEL          SUBPROCESO</b>		Vigencia:	__/__/2024
	Código:	MPP-XXX-01	Página 3 de 3	

## 7. DESARROLLO Y RESPONSABILIDADES

### 7.1. Procedimiento 1

Actividad	Responsable	Tiempo Optimo	Tareas
1. Recibir ---	Jefe de ----	Min. / Hora/ Día	1.1 Recibir 1.2 --- 1.3 Remitir  Nota 1: En caso que--- Nota 2: A definir
2.			2.1 Recibir 2.2 Verificar
3.			3.1 Recibir 3.2  Fin del Procedimiento.

El procedimiento establecido en el presente documento es de carácter obligatorio, por lo tanto, cualquier otra actividad o el no cumplimiento del mismo será considerado como no válido y, en consecuencia, pasible de sanciones de acuerdo a la gravedad de cada caso.

## 8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ♦ Ley de ---
- ♦ Resolución de ---

## 9. REGISTROS Y/O ANEXOS

Código	Registro	Archivo	Tiempo de Conservación
F-X-00	Nombre de documento	Físico y digital	X Años
F-X-00	Nombre de documento	Físico y digital	X Años
F-X-00	Nombre de documento	Físico y digital	X Años

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

Fin del documento.

 <b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARAGUAY</b>	<b>Política Operacional</b>		Versión:	<b>01</b>
	<b>NOMBRE</b>		Vigencia:	__/__/2024
	Código:	PO-XXX-01	Página 1 de 2	

## 1. OBJETIVO

El objetivo de la Política Operacional es ...

## 2. RELACIÓN ESTRATEGÍA CON LA OPERATIVA

Objetivo Estratégico:

Proceso:

## 3. ALCANCE

- ♦ Los lineamientos que se detallan

## 4. RESPONSABLE DE APLICACIÓN

- ♦ Máxima Autoridad Institucional
- ♦ Directores Generales
- ♦

## 5. TERMINOS Y DEFINICIONES

- ♦ **MADES:** Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ♦ **Política:** Orientaciones o directrices que rigen la actualización de la empresa en un asunto o campo determinado. Son guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la empresa, define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos.
- ♦

## 6. LINEAMIENTOS

### 6.1 POLITICAS GENERALES

6.1.1 El MADES, desarrollará

6.1.2 MADES, establece los siguientes lineamientos para:

- Establecer y hacer uso
- XXXX

### 6.2 POLITICAS OPERACIONALES

La Política Operacional abarcará los siguientes subprocesos:

#### 6.2.1 Subproceso 1

- 6.2.1.1 \_\_\_\_\_
- 6.2.1.2 \_\_\_\_\_
- 6.2.1.3 \_\_\_\_\_

#### 6.2.2 Subproceso 2

- 6.2.2.1 \_\_\_\_\_
- 6.2.2.2 \_\_\_\_\_
- 6.2.2.3 \_\_\_\_\_

 <b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARAGUAY</b>	<b>Política Operacional</b>		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
	<b>NOMBRE</b>		<b>Vigencia:</b>	<b>__/__/2024</b>
	<b>Código:</b>	<b>PO-XXX-01</b>	<b>Página 2 de 2</b>	

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Cargo:</b>

Fin del documento.





### ACTA DE REUNIONES

<b>Tema:</b>					
<b>Acta N°:</b>		<b>Fecha:</b>		<b>Hora de Inicio:</b>	<b>Hora de Fin:</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b>		Mejorar la administración, planificación, seguimiento y evaluación de las iniciativas institucionales, mediante la promoción de la formación continua del personal y la colaboración efectiva entre las diversas áreas, facilitando la creación de sinergias y la comunicación con otras entidades públicas, la sociedad civil y el sector privado.			
		Preservar los recursos naturales y gestionar el patrimonio natural y cultural del Paraguay para asegurar un desarrollo sostenible, equidad en la distribución de beneficios, justicia Ambiental y mejora en la calidad de vida de la población actual y futura.			
		Consolidar las habilidades institucionales, en conservación, gestión y gobernanza Ambiental, en el contexto del desarrollo sostenible, fomentando la descentralización, la educación ambiental, la sistematización de procesos y las medidas para abordar desafíos globales.			
<b>Proceso:</b>					

<b>Puntos a tratar en la Reunión:</b>

Participantes				
Nombre y Apellido	Dependencia	Teléfono	Correo	Firma

<b>Acuerdos Asumidos en la Reunión:</b>





## MATRIZ DE RIESGOS MADES

Versión: 01  
 Código: FOR-MRI-08  
 Fecha de aprobación: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
 Fecha de vigencia: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

N° de ID	PROCESO	IDENTIFICACIÓN			ANÁLISIS			VALORACIÓN	PLAN DE RESPUESTA			MONITOREO Y AUTOEVALUACIÓN		
		Código	Riesgo	Descripción	Causa	Probabilidad	Impacto		Calificación	Evaluación	Mitigación	Periodicidad	Tipo	Indicador
1		RI-001				1	10	10	RIESGO BAJO					
		RI-002				2	20	40	RIESGO ALTO					
		RI-003				1	20	20	RIESGO MEDIO					
		RI-004				1	20	20	RIESGO MEDIO					
		RI-005				2	20	40	RIESGO ALTO					
		RI-006				1	20	20	RIESGO MEDIO					
		RI-007				2	20	40	RIESGO ALTO					
		RI-008				1	20	20	RIESGO MEDIO					
		RI-009				2	10	20	RIESGO MEDIO					
Elaborado por:					Revisado por:					Aprobado por:				
Fecha:					Fecha:					Fecha:				

		Probabilidad de Ocurrencia		
		BAJA	MEDIA	ALTA
Impacto	Valor	1	2	3
	5	Zona de Riesgo Bajo Aceptar el Riesgo RI-004		
	10			
20	RI-003			
Elaborado por:				
Revisado por:				
Aprobado por:				

Fecha:

Fecha:

Fecha:

